



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa



Jueza niega amparo a Andrés Roemer contra la orden de aprehensión

EDUARDO MURILLO

Una jueza federal negó el amparo a Andrés Isaac Roemer Slomianski, quien buscaba que se invalidara la orden de aprehensión girada en su contra por el delito de violación. El presunto agresor se encuentra en Israel, país que no tiene tratado de extradición con México.

La titular del juzgado noveno de distrito de amparo en materia penal, María Catalina de la Rosa Ortega, examinó la petición y encontró que la orden cumple con todos los requisitos legales y no viola ninguno de los derechos del acusado.

“Como se aprecia, de los datos de prueba valorados en términos de los artículos 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se desprende que se cometió un hecho que la ley señala como delito de violación (diversos dos), y que existe la probabilidad de que el imputado lo llevó a cabo”, señala el fallo de la jueza.

Pese a no haber un tratado bilateral de extradición con Israel, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México ha acumulado ya cinco peticiones formales al gobierno de ese país, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que el presunto delincuente sea presentado ante la justicia.

México también obtuvo de la Interpol una ficha roja para la localización y aprehensión de Roemer, por lo que, de salir de Israel, podría ser detenido en cualquiera de los 195 países miembros de esta organización policial internacional.

En enero pasado, el sexto tribunal colegiado en materia penal en la Ciudad de México declaró infundado un recurso de queja promovido por Roemer, donde combatía la decisión de negarle una suspensión provisional contra otra orden de aprehensión girada en su contra.

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, Andrés Romer fue representante de México ante la Unesco, cargo del que fue removido en octubre de 2016.

